



Resolución Ministerial

Lima, 07 de Noviembre del 2019



Z. TOMAS

Vistos, los expedientes N°s. 19-110856-001 y 19-110856-002, que contienen los Oficios N°s. 2535 y 2605-2019-DG-DIRIS-LE/MINSA, emitidos por el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 231-2019-DG-DA-OGRH-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 14 de junio de 2019, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en el cual los cargos de Director/a Adjunto (CAP – P N° 0002) de la Dirección General y Jefe/a de Oficina (CAP N° 0029) de la Dirección Administrativa, se encuentran clasificados como cargo de confianza y Directivo Superior de libre designación, respectivamente;

Que, con la Resolución Ministerial N° 148-2019/MINSA, de fecha 11 de febrero de 2019, se designó en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud, entre otros, al médico cirujano Fernando Minauro Zecenarro, en el cargo de Director Adjunto y a la abogada Leonor Del Castillo Farfán, en el cargo de Asesora de la Dirección General, respectivamente; así como al contador público Froilán Oswaldo Osorio Ruiz, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 876-2019/MINSA, de fecha 20 de setiembre de 2019, se designó, entre otros, a la ingeniera de sistemas Susinova Ríos Díaz, en el cargo de Jefa de Oficina de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud;

Que, con los documentos de Vistos, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, solicita dar término a las designaciones del médico cirujano Fernando Minauro Zecenarro y de la ingeniera de sistemas Susinova Ríos Díaz, a los cargos señalados en los considerandos precedentes; asimismo remite las propuestas de designación temporal, a partir del 27 de setiembre de 2019, respecto de los cargos antes mencionados;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados



O. BROGGI



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



I. HERRERA C.



S. REYES

temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, a través del Informe N° 1182-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que corresponde dar por concluida con eficacia al 26 de setiembre de 2019, las designaciones del médico cirujano Fernando Minauro Zecenarro y de la ingeniera de sistemas Susinova Ríos Díaz; asimismo, emite opinión favorable respecto a las designaciones temporales a efectuarse a partir del 27 de setiembre de 2019;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas, con eficacia anticipada al 26 de setiembre de 2019, en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud, las designaciones de los profesionales que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ORGANO	ACTO RESOLUTIVO
Médico cirujano Fernando Minauro Zecenarro	Director Adjunto	Dirección General	Resolución Ministerial N° 148-2019/MINSA
Ingeniera de sistemas Susinova Ríos Díaz	Jefa de Oficina	Dirección Administrativa	Resolución Ministerial N° 876-2019/MINSA



Resolución Ministerial

Lima, 07 de Noviembre del 2019



O. BROGGI



E. SAN MARTÍN B.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 27 de setiembre de 2019, en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud, a los profesionales que se detallan a continuación, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ORGANO	CAP – P Nº
Abogada Leonor Del Castillo Farfán	Directora Adjunta	Dirección General	002
Contador público Froilán Oswaldo Osorio Ruiz	Jefe de Oficina	Dirección Administrativa	0029

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



S. YANCOURT



J. HERRERA C.



S. REYES